

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS  
 CARABINEROS DE CHILE

Partida : 11
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
05		INGRESOS		233.720.118	17.340
06		RECUPERACION DE PRESTAMOS		206.200	
	62	TRANSFERENCIAS		72.995	
		De Otros Organismos del Sector Público		72.995	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		72.995	
09		APORTE FISCAL		233.390.923	17.340
	91	Libre		233.390.923	17.340
11		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000	
		GASTOS		233.720.118	17.340
21		GASTOS EN PERSONAL	01	204.576.729	3.131
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	21.439.239	8.329
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		228.713	5
	30	Prestaciones Previsionales		228.713	5
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.078.749	6
	31	Transferencias al Sector Privado		1.127.398	4
		001 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		733.299	
		002 Organismos Internacionales			4
		003 Becas		358.407	
		004 Premios y Otros		35.692	
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			2
		001 Ejército de Chile			2
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.951.351	
	239	Aporte Fiscal Fondo de Desahucio	03	1.951.351	
31		INVERSION REAL		3.696.359	5.849
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.828.192	314
	51	Vehículos		1.160.393	3.500
	52	Terrenos y Edificios		38.098	
	56	Inversión en Informática		118.137	2.035
	74	Inversiones no Regionalizables		551.539	
32		INVERSION FINANCIERA		285.329	
	81	Préstamos		285.329	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		415.000	20

**GLOSAS:**

01 Incluye aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del D.F.L. N° 2 de 1968, de Interior.

02 Incluye :

- Gastos de representación para Autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta..... \$ 3.452 miles y US\$ 7 miles. La distribución entre las jefaturas se efectuará por decreto supremo.
- Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS  
CARABINEROS DE CHILE

Partida : 11  
Capítulo : 04  
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$

03 Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 18.961.